

SAN ANDRÉS DE GILES, 27 DE JULIO DE 2018.-

### **RESOLUCIÓN N° 373**

**Visto:**

La Resolución Nro. 371/18 de este cuerpo vinculada a la Nro. 424/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación y

**Considerando:**

Que, como se ha expresado oportunamente, la baja en el subsidio al sistema bomberil previsto en la ley 25.054 debe considerarse un incumplimiento manifiesto a la norma. Asimismo, la disminución planteada debe considerarse tal tanto en términos relativos como absolutos, teniendo en cuenta las constantes variaciones de precios que afectan el funcionamiento de las asociaciones de Bomberos Voluntarios en tanto deben considerarse los aumentos de materiales, insumos, uniformes, combustibles, servicios, unidades móviles, etc.

Que, los “recortes” establecidos en la Resolución 424/2018 alcanzan además a las entidades de primer, segundo y tercer grado del sistema Bomberil, registrando bajas en los montos a percibir en 2018 respecto del año anterior.

Que, la decisión del Gobierno Nacional de “recortar” el subsidio incumple lo establecido no solo en la normativa y los compromisos asumidos en el debate del presupuesto 2018 por parte de Gobierno con las instituciones bomberiles.

Que, esta situación genera malestar y preocupación, ya que las mismas recibirán mucho menos dinero que el que les correspondería, provocando desfinanciamiento y grandes complicaciones para las instituciones que planificaron sus gastos.

Que, según estimaciones realizadas, el recorte asciende a 600 millones de pesos que le corresponden al sistema bomberil voluntario y que ese dinero ingresa a las arcas nacionales según lo legalmente previsto y será destinado a otros fines.

Que, es reconocido por la norma el carácter de servicio público de la actividad bomberil, prestado además de manera voluntaria, por lo que la principal fuente de financiamiento es el subsidio mencionado.

Que, a la fecha no ha habido rectificación de la medida ni se ha expresado públicamente la voluntad de hacerlo.

Que en virtud de lo anterior todo el sistema bomberil se ha convocado a un abrazo simbólico al Congreso Nacional y toque de queda en todo en todo el país para el próximo 2 de agosto.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

## **RESOLUCION**

**Artículo 1:** Reiterar en todos sus términos la resolución nro. 371/18 que rechaza enérgicamente el recorte de los subsidios para el sistema bomberil dispuesto en la Resolución 424/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación y solicita la urgente rectificación de la medida.-

**Artículo 2:** Acompañar el toque de queda de los Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad y el abrazo simbólico al Congreso Nacional convocado para el día 2 de agosto.-

**Artículo 3:** Solicitar el acompañamiento del Departamento Ejecutivo a la presente.-

**Artículo 4:** De forma.-

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.-**